



Asamblea General

Distr. general
12 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
32º período de sesiones
21 de enero a 1 de febrero de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Eritrea

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.18-19072 (S) 211118 221118



* 1 8 1 9 0 7 2 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El Gobierno del Estado de Eritrea presenta el informe nacional del tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) (2014-2018) centrado particularmente en la aplicación de las 92 recomendaciones del segundo ciclo del EPU. El informe se ha elaborado bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores en cooperación con los ministerios, instituciones y organizaciones cívicas nacionales pertinentes y ha estado coordinado por un Órgano de Coordinación Nacional (OCN) del EPU.

Metodología

2. Las 92 recomendaciones aceptadas se organizan en 6 categorías funcionales (desarrollo e igualdad social, sector social y vida digna, administración de justicia, libertades, colaboración y cooperación internacional). Estas categorías abarcan 18 ámbitos de política y estrategia prestando especial atención a la base jurídica e institucional, la sensibilización, el seguimiento y los progresos. También se subraya el esfuerzo realizado para incorporar los derechos humanos en la construcción de la nación y se exponen las dimensiones política, económica, social y cultural de los derechos humanos y de los pueblos, que se basan en el contexto, las necesidades y los ideales de mejora de la condición humana de Eritrea. Se adjunta asimismo un cuadro en el anexo para ofrecer un desglose detallado.

3. De conformidad con las directrices para la presentación de informes del EPU, el informe abarca los progresos realizados en la aplicación plena y la aplicación parcial. Ochenta recomendaciones (85,87 %) se han aplicado plenamente, y 12 recomendaciones (14,13 %) se han aplicado parcialmente.

4. El informe es fruto de las reuniones y los informes semestrales, las evaluaciones formativas continuas, el examen y el informe de mitad de período del EPU y la evaluación final basada en los informes presentados por cada parte interesada. A principios de septiembre de 2018 se distribuyó a todos los miembros del OCN un proyecto compilatorio, los miembros del Órgano presentaron observaciones por escrito y se celebraron tres reuniones del OCN para actualizarlo. Se tuvieron en cuenta las respuestas y se presentó un resumen del informe actualizado en la reunión de las organizaciones cívicas nacionales que tuvo lugar el 25 de septiembre. El 15 de octubre de 2018 se celebró una reunión de consulta con las embajadas y los organismos de las Naciones Unidas acreditados en Eritrea.

I. Aplicación de las recomendaciones aceptadas

Fundamento jurídico y político

5. Eritrea surgió de la lucha de liberación nacional por la justicia social y los derechos humanos. Por lo tanto, la construcción de la nación se basa en la igualdad de derechos y oportunidades y está **respaldada por la legislación nacional**. En consecuencia, **no hay discriminación, exclusión, restricción o preferencia** por motivos de etnia, religión, condición social, idioma, opinión y género. Se tienen en cuenta las **consideraciones relativas a la equidad** y la distribución equitativa de la riqueza y los recursos. La población es **participante activa y beneficiaria** de la riqueza y las oportunidades sobre la base de la igualdad de todos los derechos y se promueve un sistema que fomenta la **responsabilidad colectiva**. Un principio esencial y una buena práctica inherente al sistema son las intervenciones y estructuras basadas en la comunidad, que fueron fundamentales para la aplicación y el éxito de las recomendaciones.

6. La prometedor transformación socioeconómica, política y social que se produjo tras la independencia se vio perturbada por la guerra fronteriza entre Eritrea y Etiopía (1998-2000) y las amenazas externas existenciales posteriores. Por ello, la trayectoria y la dinámica política se mantuvieron en suspenso a la vez que cambiaron las prioridades y el país tuvo que lidiar, ante todo, con las amenazas externas existenciales a su soberanía e

integridad territorial. Sin embargo, Eritrea es un estado de derecho. Los Códigos de Transición, complementados por las 178 leyes y las 125 notificaciones oficiales, son la fuente del derecho y se hacen cumplir. El poder judicial, integrado por tribunales con estructura jerárquica y el ministerio público, defiende la administración de justicia. Los ministerios competentes promueven y regulan las tareas y responsabilidades funcionales en materia de políticas, supervisión, formación y recursos humanos. Además, las administraciones regionales (seis regiones) asumen las responsabilidades de gobernanza y la organización de la labor de ejecución. Las asambleas regionales y locales elegidas (establecidas por la Ley núm. 86/1996) también sirven de base para garantizar los derechos y las responsabilidades en los asuntos públicos. En particular, la gobernanza local (en 2.862 aldeas y 751 localidades) es la base de la gobernanza más amplia y actualmente se está celebrando la nueva ronda de elecciones locales. En general, la Carta Nacional del Frente Popular para la Democracia y la Justicia (FPDJ), como hoja de ruta política, impulsa el objetivo de construcción y desarrollo nacional.

7. La Declaración de Paz y Cooperación entre Eritrea y Etiopía, firmada en julio de 2018, ha dado paso a una nueva dinámica de paz, seguridad y desarrollo en el Cuerno de África. La declaración de guerra contra Eritrea ha sido revocada, confirmando la aplicación incondicional del fallo definitivo y vinculante de la Comisión Internacional de Límites y el respeto de la soberanía de Eritrea. Este nuevo acontecimiento ha propiciado la apertura de las fronteras y la libre circulación de personas, bienes y servicios. Eritrea y Somalia también firmaron un Acuerdo de Paz y Cooperación en agosto de 2018, que dio lugar a la Declaración Tripartita de Paz y Cooperación entre Eritrea, Etiopía y Somalia. Asimismo, el Presidente Isafás y el Presidente Ismail Omar Guelleh de Djibouti se reunieron en Yeda (Arabia Saudita) y acordaron establecer un nuevo capítulo de cooperación y buena vecindad entre ambos países.

A. Desarrollo, igualdad social y esfuerzos realizados en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales

1. Principios macroeconómicos y derechos económicos, sociales y culturales

a) *Los derechos económicos, sociales y culturales y la campaña de desarrollo posterior a la guerra fronteriza*

8. La realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales se funda en los principios de la justicia social. La Campaña de Desarrollo Warsay Yikealo, de 2003-2014, es la campaña de desarrollo posterior a la guerra fronteriza. El Plan Nacional de Desarrollo Indicativo (2014-2018) consolidó la dinámica y el progreso de la Campaña.

9. Impulsadas por políticas y programas prudentes a nivel macro, se aplican progresivamente estrategias integradoras, centradas en las personas, diversificadas y sostenibles.

10. En la realización de los derechos económicos, sociales y culturales se han utilizado programas como el Plan de Desarrollo Rural Integrado, el Programa de Desarrollo Costero y la Estrategia Integrada del Sector Social.

11. Se refuerza la aplicación de la Ley de Tenencia de la Tierra, núm. 58/1994, y se intensifican las campañas. Se hace efectivo el derecho de los ciudadanos (**mayores de 18 años**) a acceder a parcelas agrícolas, residenciales y de inversión, y se toma en consideración la equidad de género. Los comités de tierras de las personas elegidas desempeñan un papel decisivo en la identificación de candidatos, su selección y la adopción de decisiones; y uno de los tres miembros de los comités a todos los niveles es una mujer.

b) *Iniciativas modelo para la erradicación de la pobreza*

12. La erradicación de la pobreza en general y la malnutrición de los niños menores de 5 años en particular son las principales prioridades del Gobierno. La seguridad alimentaria se basa principalmente en la mejora de la productividad agrícola a través de la

transformación estructural de la agricultura, incluido el uso del riego moderno. Se está avanzando hacia la erradicación de la pobreza y cabe citar algunos ejemplos:

- **Las transformaciones modelo de la agricultura** patrocinadas por el Gobierno han evolucionado a fin de potenciar el impulso de la transformación del sector, la erradicación de la pobreza y la generación de ingresos de los hogares y grupos vulnerables. En consecuencia, muchas personas han sido reasentadas voluntariamente en los proyectos cercanos a las nuevas presas de Kerkebet, Gerset y Logo.
- **El conjunto mínimo de medidas integradas para la agricultura doméstica (MÍA)** es otro factor que contribuye a la autosuficiencia alimentaria de los hogares en términos de nutrición e ingresos. Los ciudadanos, incluidas las mujeres cabeza de familia y los pequeños agricultores, se beneficiaron de este tipo de agricultura intensiva e integrada en una pequeña extensión de tierra (un cuarto de hectárea), donde se recolecta agua de lluvia mediante embalses de contención o microembalses y se usa de forma racional.
- Para **cambiar la situación de los asentamientos y aldeas aisladas** en comunidades ganaderas y semipastorales, así como de pequeños asentamientos dispersos (en las regiones de Anseba, Gash Barka, Mar Rojo Septentrional y Mar Rojo Meridional) se procedió al reasentamiento. Esto promovió la mejora de los medios de subsistencia, la agricultura, el desarrollo de la ganadería y los servicios sociales.
- Se ha ampliado el **Programa de Ahorro y Microcrédito** a fin de promover oportunidades económicas para los pobres. Este Programa promueve la concesión de préstamos, los grupos de solidaridad y los préstamos individuales a través de 538 bancos de aldea. Esos bancos ofrecen préstamos progresivos a corto plazo hasta ocho ciclos. El Programa de Ahorro y Microcrédito tiene 69.000 beneficiarios (66 % mujeres) y las evaluaciones muestran que su tasa de reembolso es alta y que devuelven sus préstamos con puntualidad.
- **La Asociación de Empresas Agropecuarias de Mujeres Eritreas** es un proyecto piloto para promover ese tipo de empresas con cuatro grupos que se dedican al cultivo de hongos, la cría de conejos y la elaboración de alimentos y de aloe vera. Algunos miembros de la Asociación participan a título individual en la elaboración de la leche, la cría de aves de corral, la apicultura y la floricultura.

c) *Nivel de vida adecuado*

13. Se promueven iniciativas significativas para mejorar los niveles de vida en el ámbito de la vivienda, los servicios públicos, el transporte y las comunicaciones. Se distribuyen tierras para viviendas y se construyen casas. La accesibilidad a la electricidad aumentó al 43,5 % (81 % en las zonas urbanas y 22,6 % en las rurales) en 2015. El transporte por carretera ha aumentado en un 62 % y abarca el 85 % de las aldeas. El acceso al agua potable y corriente ha mostrado un progreso notable, con un 85 % de cobertura en las zonas rurales y un 92 % en las urbanas. En cuanto a la tecnología de las comunicaciones, en 2016 se registraron 501.865 abonados al Sistema Global de Comunicaciones Móviles y existe una cobertura del 80 % en línea terrestre y tecnología inalámbrica fija.

d) *Nuevo sistema de remuneración en la administración pública*

14. En consonancia con el modesto crecimiento de la economía y la iniciativa en curso para crear estabilidad macroeconómica, en 2017 se introdujo un nuevo sistema de remuneración que prevé un aumento sustancial de los salarios en la administración pública. La iniciativa se gestiona como un proceso y requiere tiempo para su culminación, pero se está llevando a cabo de forma prioritaria una integración gradual de los miembros del servicio nacional en este sistema.

e) *Participación en la vida cultural*

15. Eritrea surgió tras la prolongada guerra de liberación que supuso un enorme revés para los derechos humanos y los valores básicos. Esto sentó el fundamento de una cultura

nacional sobre la que se establece el Estado eritreo. Esa cultura afirma la unidad nacional y la ciudadanía, el progreso, la paz y la estabilidad y un futuro viable. La transferencia de estos valores como patrimonio cultural a las nuevas generaciones a través de un sistema integrado de educación se consolida como un elemento importante de la construcción nacional. En este contexto, la diversidad cultural está garantizada por la legislación nacional y los derechos culturales.

16. En este sentido, se ha fortalecido el **conjunto de instituciones culturales** y se han incorporado enfoques de la vida cultural basados en la comunidad en todas las políticas y los programas del Estado. La promoción de los idiomas, las obras literarias, la música, la danza y el teatro reflejan los valores de unidad, sacrificio, compromiso y trabajo arduo que promueven los comités culturales regionales y locales, incluidos los grupos culturales folclóricos que se desarrollan a nivel comunitario y los diversos grupos de interés.

17. **La producción y publicación de libros, películas, obras de teatro y de arte visual** está evolucionando y la juventud es la principal fuerza motriz. El Código Civil y el Código Penal de Eritrea ofrecen protección a esa labor. Eritrea Hidri Publishers promueve la publicación de libros en todas las lenguas eritreas. Se están realizando esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial (Ley núm. 177/2015) y, tras un esfuerzo concertado, la capital, Asmara, es ahora Sitio del Patrimonio Mundial reconocido por la UNESCO.

18. Siguen celebrándose anualmente **festivales culturales eritreos** a nivel nacional y regional, así como en la diáspora eritrea. Los festivales representan la unidad nacional y la ciudadanía, la rica diversidad que atesora la cultura de los nueve grupos étnicos de la sociedad y el futuro viable de la nación.

19. Se consolida un **entorno propicio** para que los ciudadanos trabajen y manifiesten su **creatividad e innovación en ciencia y tecnología**.

El Organismo de Desarrollo Científico y Tecnológico de Eritrea (Ley núm. 122/2002) promueve y coordina la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo y la creación de capacidad en materia de investigación e innovación. Los profesionales y estudiantes de las instituciones de educación superior en particular presentan sus innovaciones con resultados sobresalientes y prometedores (individualmente o como grupo de investigación). Los niños y jóvenes del sistema escolar también desarrollan innovaciones que se exhiben y recompensan durante los festivales.

2. Desarrollo y bienestar del niño

a) Sistema de bienestar del niño

20. **Mediante iniciativas y programas funcionales** se promueven los derechos del niño y una mejor educación y atención. Se presta especial interés a los hijos de los mártires, los huérfanos y los grupos vulnerables. La comprensión y la aplicación de los derechos de la mujer y del niño y la erradicación de la mutilación/ablación genital femenina, del matrimonio infantil y de otras prácticas tradicionales nocivas se afianzan y se destacan en las siguientes medidas:

- La finalización del documento de la Política Nacional de la Infancia.
- El desarrollo de la coordinación intersectorial a todos los niveles, con la participación del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y la realización de evaluaciones regionales y subregionales anuales, así como la elaboración y aplicación de los consiguientes planes de acción.
- El registro piloto de la mutilación/ablación genital femenina realizado en los hogares (2017) en la subregión de Adi-Tekeliezan y una encuesta para analizar los factores que fomentan el matrimonio infantil realizada también en 2015-2016 (en 26 aldeas de 3 regiones). En consecuencia, se elaboró un Plan de Acción Estratégica Nacional y las subregiones de Asmath, Habero y Adi-Tekeliezan declararon posteriormente la prohibición de la mutilación/ablación genital femenina y del matrimonio infantil.

21. Además, las estructuras populares basadas en la comunidad (por ejemplo, los comités de bienestar del niño, los comités de lucha contra la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio infantil, y los cuidadores) empoderan a las comunidades y a las familias.

22. **Se llevaron a cabo campañas y se impartió capacitación** sobre la protección de los derechos del niño, las políticas, la justicia y la transformación social, en particular la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz, a 1.506 funcionarios regionales y subregionales, así como a trabajadores sociales, jueces, fiscales, agentes de policía, funcionarios de los centros de detención, administradores, integrantes de estructuras comunitarias, activistas y facilitadores del diálogo comunitario, lo que ha contribuido al fomento de la capacidad. Las campañas y los seminarios organizados por diversos agentes, a todos los niveles, con 1.692.045 participantes, fortalecieron la movilización generalizada de las comunidades y mejoraron la comprensión. El taller sobre el matrimonio precoz celebrado en Asmara (junio de 2016) en colaboración con la Comisión de la Unión Africana y otros actos similares contribuyeron a la movilización.

b) *Prevención y lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños*

23. El Servicio de Inspección del Trabajo (de conformidad con el artículo 143-1 de la Ley del Trabajo), en colaboración con las administraciones locales, se ocupa de hacer un **seguimiento del trabajo infantil** y la policía está facultada para identificar a los delincuentes y llevarlos ante la justicia. El Código Penal de Transición también establece que no se puede someter a nadie a esclavitud o servidumbre ni se puede obligar a nadie a que realice trabajo forzoso. El artículo 607 establece que todo aquel que concierte acuerdos o tome disposiciones de cualquier tipo para la trata de mujeres, niños y jóvenes, es punible con arreglo a la ley.

24. **La promoción de una política de educación básica obligatoria de 8 años**, de aplicación gradual, se fomenta y se hace efectiva mediante la Ley del Trabajo como medio eficaz para combatir el trabajo infantil. El Departamento de Trabajo lleva a cabo actividades de sensibilización pública contra el trabajo infantil y los niños vulnerables han recibido asistencia financiera del Gobierno para permanecer en la escuela. En consecuencia, se ha consolidado el servicio de inspección y durante el período 2015-2017 se supervisaron 1.505 establecimientos y no se observaron indicios de trabajo infantil forzado. La encuesta nacional sobre la fuerza de trabajo realizada por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social finalizó en 2017.

25. Se distribuyó un **manual sobre los efectos de la trata** preparado por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (2016) y se impartió formación de formadores a 72 trabajadores sociales y funcionarios subregionales, que a su vez capacitaron a 16.000 miembros de la comunidad. Se organizaron seminarios en 8 subregiones de las regiones de alto riesgo (Central, Meridional, Anseba, Gash Barka) y se reforzaron la concienciación y la responsabilidad en la lucha contra la trata de niños y mujeres. Los asociados, en particular las organizaciones cívicas nacionales y los medios de comunicación, han consolidado la campaña. En particular, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, sensibilizó a 295.000 jóvenes (1.520 facilitadores) sobre los efectos negativos de la migración ilegal y la trata de personas, y estableció pequeños clubes de los medios de comunicación en las escuelas secundarias de enseñanza media y superior.

26. **La lucha de Eritrea contra las redes mundiales de trata de personas** ha sido prioritaria. Muchos de los beneficiarios directos e indirectos de esta lacra han sido llevados ante la justicia y la migración ilegal ha disminuido drásticamente en los últimos tiempos. La participación de algunos países, organizaciones y grupos sustitutos contrarios a Eritrea ha sido evidente. El estéril objetivo de incitar a la migración ilícita de jóvenes, niños y mujeres eritreos y fomentarla, de desestabilizar la nación y provocar un cambio de régimen está bien documentado, y Eritrea exigió que se rindieran cuentas a nivel internacional por ese “execrable delito”. Eritrea participa activamente en la lucha contra la migración y la trata de personas en el Cuerno de África y en otras iniciativas internacionales.

c) *Mejora de la calidad de vida de las personas vulnerables y con discapacidad*

27. **Los derechos de las personas con discapacidad** están consagrados en el Código Civil de Transición (arts. 340 y 1728) y se reflejan en la Ley del Trabajo núm. 118/2001 en relación con el empleo y en la Ley núm. 82/2004 en relación con la asistencia en materia de derechos de aduana. Además, la Carta Nacional del FPDJ (1994) y las políticas a nivel macro fomentan su cumplimiento. También se debatió un proyecto de política nacional sobre las personas con discapacidad en un taller organizado en mayo de 2015.

28. Es prioritario **abordar la vulnerabilidad** y 35.212 niños, 3.747 familias de acogida y vulnerables, familias con huérfanos y niños vulnerables y hogares encabezados por mujeres se beneficiaron de la asistencia financiera mensual destinada a la mejora de los medios de subsistencia, las actividades generadoras de ingresos, la asistencia para continuar la educación de los niños de la calle, los huérfanos y los niños discapacitados y del proyecto de movilidad de niños discapacitados que prevé la asignación de un asno para asistir la escuela, que se ha promovido con miras a que prosigan su educación. Además, el Gobierno del Estado de Eritrea suprimió la reclusión en orfanatos, pero sigue ofreciendo cuidados y protección a 402 huérfanos en un orfanato, mientras que 5.885 huérfanos (53,8 % niñas) son acogidos por 11 organizaciones no gubernamentales.

29. **El Sistema de Prestaciones para los Causahabientes de los Mártires (Ley núm. 137/2003)** del Fondo Fiduciario Hidri ha continuado como programa de protección social para las familias y los hijos de los mártires. Cada año se destinan en promedio 311 millones de nakfa (unos 20,73 millones de dólares de los Estados Unidos). El sistema cubre la prestación mensual para una vida digna y, además, se promueven actividades de autofinanciación (programas de subvenciones y créditos).

30. **La atención y el apoyo a las personas con discapacidad** están arraigados en la cultura y las costumbres de la sociedad eritrea y son un activo para el éxito de la base institucional y organizativa que respalda a esas personas. El Programa de Rehabilitación Basado en la Comunidad, que cuenta con 2.766 voluntarios en todas las subregiones, se ocupa de reintegrar a las personas con discapacidad a la vida normal. Además, el Gobierno del Estado de Eritrea proporciona apoyo presupuestario a 4.731 veteranos de guerra discapacitados (17,7 % mujeres) para cubrir los gastos de subsistencia mensuales y los servicios de salud. Las organizaciones de personas con discapacidad también crean oportunidades de empleo y actividades de autofinanciación para sus miembros y llevan a cabo campañas de sensibilización comunitaria. Además, el taller de óptica ofrece revisiones gratuitas y el taller nacional de ortopedia proporciona a las personas con discapacidad diversos aparatos para la movilidad.

31. Entre los **factores que contribuyen a mejorar el bienestar de las personas con discapacidad** cabe mencionar una política gubernamental favorable, la actitud constructiva de las familias y el hecho de que las personas con discapacidad estén dispuestas a ser autosuficientes. Siguen existiendo problemas para acceder a las casas residenciales, los aparatos ortopédicos, la formación profesional, y la financiación destinada a actualizar los datos y la situación de las personas con discapacidad a nivel nacional, así como para suprimir las barreras físicas en el entorno.

3. Igualdad y empoderamiento de la mujer

32. La Ley núm. 1/1991 **suprimió todas las discriminaciones**, en particular por razón de sexo. Los Códigos de Transición establecen la igualdad ante la ley y prohíben cualquier forma de discriminación por razón de sexo. La Carta Nacional del FPDJ (1994) también afirma que *“una sociedad que no respeta los derechos y la igualdad de la mujer no puede ser verdaderamente libre”*. Las siguientes leyes adicionales también garantizan la igualdad de la mujer:

- Ley de la Ciudadanía, núm. 21/1992
- Ley de Tenencia de la Tierra, núm. 58/1994
- Ley del Trabajo, núm. 118/2001
- Ley del Servicio Nacional, núm. 82/1995

- Ley núm. 58/2007

33. **Acción afirmativa respecto de la representación de género equitativa.** De conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Ley núm. 86/1996, se promueve el derecho de la mujer a ocupar el 30 % de los escaños en las asambleas en todos los niveles y en la vida pública. Uno de los tres magistrados comunitarios elegidos por las asambleas locales y al menos un miembro de los comités de tenencia de la tierra elegidos en todos los niveles es una mujer. Los proyectos de desarrollo comunitario se aprueban cuando abordan cuestiones relativas a la mujer. Teniendo en cuenta la realidad actual, en la enseñanza superior se aplica un requisito de ingreso ligeramente inferior y se da prioridad a la formación profesional orientada al empleo. Las federaciones deportivas también reservan puestos para las mujeres.

34. **Las perspectivas de desarrollo relativas a la igualdad de la mujer se incorporan al desarrollo nacional** de conformidad con las políticas gubernamentales. Además, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, como se refleja en el artículo 2 de su Constitución (examinada en su séptimo Congreso en septiembre de 2014), es el órgano nacional encargado de promover la igualdad de género.

a) *Actividades de concienciación*

35. **Las campañas han consolidado las iniciativas en pro de la igualdad de la mujer.** Se realizaron 8.265 seminarios, talleres y reuniones sobre derechos sociales, políticos y jurídicos, prácticas tradicionales nocivas y enfermedades transmisibles a todos los niveles para informar a 452.729 ciudadanos. Se llevaron a cabo campañas de seguridad maternoinfantil (107.113 madres, 3,64 % embarazadas) y se reforzaron la salud sexual y reproductiva y la prevención de la transmisión maternoinfantil, así como la comprensión y el comportamiento. Además, se impartió capacitación a unos 13.275 estudiantes y 6.927 mujeres de tres regiones y promovieron la formación escolar sobre género y salud al menos en 5 escuelas de cada región. Cada mes noviembre, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha venido organizando 16 días de *activismo* contra la violencia de género. El Día Internacional de la Mujer se utiliza como una ocasión para movilizar la promoción de los derechos de la mujer.

36. **Campañas sistemáticas en los medios de comunicación.** Se emiten programas de radio con el lema “**La voz de las mujeres eritreas**”, en tigríño, tigré, árabe, saho y afar y los programas de televisión (*Norit* y *Saida*) han promovido los derechos, incluidos los políticos, y los conocimientos relacionados con la salud, y han compartido casos de éxito en relación con el empoderamiento económico de la mujer. La revista de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas (*Ageizo* – Emancipación de la mujer), que se publica trimestralmente, ha contribuido a promover una mayor conciencia y responsabilidad. Además, se produjeron dos documentales sobre la mutilación/ablación genital femenina y el empoderamiento de la mujer que contribuyeron a la movilización efectiva de las comunidades.

37. **La Unión Nacional de Mujeres Eritreas contribuyó a la visibilidad en el ámbito internacional** durante los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y organizó actos paralelos sobre la igualdad y el empoderamiento de la mujer. En 2014 se presentaron los informes 4º y 5º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

b) *Igualdad de género y empoderamiento*

38. **Papel de la mujer en la vida pública.** Las mujeres ocupan el 28,5 % de los cargos en la vida política y pública y el 26 % en las asambleas regionales. A pesar de la acción afirmativa declarada del 30 %, es necesario desplegar mayores esfuerzos en los niveles superiores, aunque la situación es prometedora en los niveles inferiores (35,4 % como jefes de unidad, 33 % como jueces de tribunales comunitarios, 34 % en asambleas y puestos de administración a nivel local, por ejemplo). Para consolidar los logros y aplicar el Plan de Acción sobre Género, los ministerios e instituciones han establecido coordinadores de cuestiones de género y en los últimos cuatro años se ha ampliado la formación en materia de liderazgo.

39. **El apoyo económico y sociocultural ha empoderado a la mujer.** La Unión Nacional de Mujeres Eritreas, en el marco de sus competencias, ha apoyado planes económicos de microcrédito para 5.418 mujeres, y ha prestado apoyo a 694 mujeres de 5 regiones para establecer modelos de planes agrícolas en sociedades cooperativas. Se presta apoyo financiero y material a las alumnas de primer y segundo ciclo. La concienciación de los estudiantes sobre las cuestiones de género, la salud reproductiva y las enfermedades que se transmiten se ha ampliado y consolidado mediante los comités de salud reproductiva. En las zonas rurales se han instalado 11.275 estufas de bajo consumo de leña (95.913 en el último decenio).

c) *Prácticas discriminatorias*

40. **Se ha intensificado la lucha contra la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz.** A nivel regional, subregional y de aldea realizan actividades 548 comités con 3.666 miembros (64,12 % hombres), con un efecto más profundo en particular a nivel comunitario. Se les ha facultado para asumir una mayor responsabilidad en la lucha contra la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz.

41. **Movimientos populares comunitarios.** En los últimos dos años, estos movimientos han reforzado la lucha contra la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz con declaraciones y planes para prohibir las prácticas. En consecuencia, la reunión de líderes religiosos de la Región Central del 20 de noviembre de 2016 emitió una declaración para prohibir la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz. La participación de los líderes religiosos también fue fundamental en la región de Anseba. Las subregiones de Asmat, Habero y Adi Tekeliean han declarado subzonas de tolerancia cero respecto de la mutilación/ablación genital femenina. Otras regiones también han iniciado la aplicación de los mismos enfoques.

<i>Tipo de actividad</i>	<i>Número de comités</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Porcentaje de hombres</i>
Regional	6	70	82,9
Subregional	82	798	73,6
Aldea/Localidad	460	3 666	61,7

d) *Protección de la mujer contra la violencia*

42. **La vigilancia** mediante las fuerzas del orden, las administraciones y los comités de lucha contra la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz está muy institucionalizada en el ámbito local. En 2016, 39 mujeres de la región de Anseba, 2 de la región de Gash Bark y 4 de la región meridional fueron condenadas por practicar la mutilación/ablación genital femenina. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha establecido centros de asesoramiento, incluido el asesoramiento jurídico, en todas las regiones.

B. Estrategia del sector social y vida digna

1. Acceso a los alimentos

43. **La seguridad alimentaria** es una prioridad en la Estrategia Integrada del Sector Social en Eritrea. A pesar de la irregularidad de las lluvias, el aumento de la productividad agrícola ha sido uno de los objetivos que ha permitido **garantizar la disponibilidad y accesibilidad de alimentos**, y la política de transformación de la agricultura está dando sus frutos. Se han intensificado los planes de riego modelo y contribuyen a la productividad general. Como resultado, la productividad alcanzó un promedio de 265.000 toneladas anuales de cereales (la demanda media es de 300.000). Durante las temporadas favorables, la productividad es muy superior a la demanda media (por ejemplo, 510.000 toneladas en 2014). La productividad media de hortalizas y frutas es también de 535.090 toneladas anuales.

44. **Papel proactivo del Gobierno.** En circunstancias difíciles, cuando no se registraron lluvias, los precios del mercado de alimentos se dispararon y, para subsanar las carencias, el

Gobierno utilizó sus reservas y realizó importaciones adicionales a fin de garantizar **la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de los alimentos**. La Empresa Gubernamental de Agricultura y Ganadería promovió la disponibilidad de alimentos y la accesibilidad a precios asequibles. El Programa Hidri para el suministro de alimentos subvencionados (algunos importados en divisas) también gestiona 201 centros (en 67 subregiones) y garantiza su disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad. La cantidad viene determinada por el tamaño de la familia y un mínimo de diez alimentos necesarios esenciales se vende a precios subvencionados y algunos a precios racionales. Los precios de los alimentos también han bajado en los últimos dos años, pero todavía es preciso hacer un mayor esfuerzo.

45. **Se promueve el control de la calidad de los alimentos.** Se aplica la Notificación Oficial núm. 113/2006 con objeto de determinar las normas para las plantas procesadoras de leche y productos lácteos y se ha reforzado la aplicación de la Ley de Cuarentena de Especies Vegetales, núm. 156/2006. Además, se ha aplicado estrictamente la Notificación Oficial núm. 114/2006 para regular los plaguicidas.

46. **El Ministerio de Agricultura impone la vacunación obligatoria de los animales.** Esto se realiza regularmente contra diferentes tipos de enfermedades, como la peste de los pequeños rumiantes, la fiebre aftosa, la viruela ovina, el ántrax, la rabia, la laringotraqueítis infecciosa, las enfermedades no transmisibles, la enfermedad de Gumboro o bursitis infecciosa, la coriza infecciosa y la viruela aviar. El Ministerio de Agricultura administra la vacuna a los animales tanto de ganadería extensiva como de ganadería intensiva.

2. Salud

47. **Respeto de los derechos en materia de la salud.** Los Códigos de Transición en particular dedican tres capítulos específicos a la salud (uno en el Código Civil y dos en el Código Penal). Hay en vigor cuatro leyes específicas, a saber, la Ley de Control de Medicamentos, Suministros Médicos, Cosméticos y Artículos Sanitarios, núm. 36/1993, la Ley de Servicios de Salud en el Sector Privado, núm. 74/1995, la Ley de Control del Tabaco, núm. 143/2004 y la Ley de Prohibición de la Mutilación/Ablación Genital Femenina, núm. 58/2007.

48. **Los derechos relacionados con la salud se promueven** en el marco de la Política Nacional de Salud de Eritrea (2010) y del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Sector Salud (2012-2016). El disfrute del más alto nivel posible de **salud para todos** es uno de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Eritrea está aplicando actualmente el segundo Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, que abarca el período comprendido entre 2017 y 2021, y está revisando su Política Nacional de Salud de 2010. Se han publicado varias directrices para ampliar y fortalecer el respeto de los derechos relacionados con la salud, en particular abordando las cuestiones del acceso y la calidad.

49. **Salud pública.** La División Nacional de Promoción de la Salud, del Ministerio de Salud, en colaboración con las diferentes partes interesadas, ha trabajado para influir en el conocimiento y el comportamiento del público a través de diversas intervenciones y campañas. Las campañas de salud (enumeradas en el anexo) también han contribuido a abordar los derechos y servicios en materia de salud.

a) *Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud*

50. Se ha ampliado la **prestación equitativa de servicios de salud** y la distribución demográfica es tal que en las zonas rurales el 60 % de la población puede acceder a servicios de salud gratuitos a menos de 5 km y el 80 % a menos de 10 km. La cobertura prenatal es del 97 %, el número de partos en centros de salud y con asistencia cualificada alcanzó el 62 % (en 1991, en el momento de la independencia, era del 6 %), la inmunización es prácticamente universal (98 %), se ha alcanzado la categoría de país libre de poliomielitis y el tétanos materno y neonatal ya no es motivo de preocupación pública para los niños menores de 5 años. La incidencia de la tuberculosis es también la más baja en el Cuerno de África y África Oriental, aproximadamente 70 casos por cada 100.000 habitantes.

51. **Las tendencias tanto en los casos de VIH como en los de sida son favorables**, lo que sugiere una estabilización con un bajo nivel de prevalencia y una reducción de la

infección por VIH en la población general, con una prevalencia actual de alrededor del 0,5 %. El Gobierno respalda a las personas infectadas por el VIH con el apoyo y la contribución de agentes no gubernamentales. La creación de la Asociación de Personas Afectadas por el VIH/Sida (denominada Biddho, que significa “desafío”) contribuye a evitar la estigmatización y la marginación de las víctimas. El Grupo de Comercialización Social de Eritrea, de la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, también promueve programas de concienciación, planes de apoyo y actividades de distribución de preservativos para apoyar las iniciativas de prevención del VIH/sida.

52. **La estrategia para hacer retroceder el paludismo** se puso en marcha en julio de 1999 y, desde entonces, la morbilidad general del paludismo ha disminuido en un 90 %, mientras que la mortalidad general lo ha hecho en un 86 %. A este respecto, el logro ejemplar de Eritrea ha obtenido el reconocimiento de la Unión Africana y el 30 de enero de 2016, Eritrea recibió el Premio Alma de Excelencia en la Lucha contra el Paludismo. En la actualidad, Eritrea está trabajando con miras a iniciar la fase previa a la erradicación en el control del paludismo.

53. **La enfermedad diarreica** es una de las tres causas principales de mortalidad entre los niños menores de 5 años y de morbilidad entre la población general. En consecuencia, el Proyecto de Saneamiento Total Liderado por la Comunidad es una prioridad para poder declarar que las aldeas rurales han abandonado la práctica de la defecación al aire libre. En junio de 2018, se llevaron a cabo acciones en más de 1.000 aldeas y se pudo declarar que 700 (más de una cuarta parte de las aldeas rurales) habían abandonado esa práctica.

54. **Los programas de difusión se intensifican** en el ámbito de la salud pública. En todas las regiones, los 43 hogares prenatales funcionales han mejorado el acceso para las mujeres embarazadas. Tras permanecer en los hogares prenatales, 2.725 mujeres embarazadas dieron a luz sin riesgo en establecimientos sanitarios y solo 61 fueron remitidas a centros de nivel superior. Los agentes de salud de la comunidad, debidamente capacitados y dotados, han prestado diversos servicios de salud promocionales y clínicos, han realizado pruebas de casos febriles, han tratado los casos confirmados de paludismo y han tratado a 33.395 pacientes de paludismo (el 40 % del total). Los agentes de salud de la comunidad prestan servicios de salud a las personas en sus hogares, por ejemplo, como agentes de la gestión integrada de las enfermedades infantiles y neonatales, promotores del tratamiento de observación directa de la tuberculosis, agentes de salud reproductiva, promotores de la nutrición, así como de la iniciativa Agua, Saneamiento e Higiene para Todos.

55. **Las enfermedades no transmisibles** han pasado a ser una de las diez causas principales de morbilidad y mortalidad, y se han abordado las enfermedades cardíacas, las lesiones, las enfermedades hipertensivas y la diabetes. La incidencia de la ceguera es también bastante baja, pero se llevan a cabo campañas preventivas de higiene y saneamiento. La iniciativa para prevenir la ceguera por cataratas ha obtenido resultados satisfactorios. Se están realizando esfuerzos para controlar las enfermedades no transmisibles abordando los factores de riesgo, que incluyen el consumo de alcohol y la inactividad física, entre otros. También se están desplegando esfuerzos para establecer centros especializados, en particular nuevos centros de cardiología, un centro de fisioterapia, plantas de oxígeno y un centro de radioterapia.

56. Ha aumentado la **disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos esenciales** mediante la producción local de más de 48 productos que cubren 7 ámbitos terapéuticos, y se han hecho los preparativos necesarios para mejorarlas en un futuro próximo. Los medicamentos se venden a precios subvencionados y, a veces, a precios asequibles, y pueden obtenerse en venta libre y con una autorización médica en el caso de los que requieren receta. También se vigila la calidad de los medicamentos importados.

57. **Los esfuerzos y los logros en materia de salud** respaldados por las iniciativas de desarrollo intersectoriales de carácter general han dado lugar a mejoras continuas de los indicadores de salud, como la mortalidad de los niños menores de 5 años, la mortalidad materna y la esperanza de vida. La tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos se redujo en un 69 %, de 1.590 en 1991 a 501 en 2015. La tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos se redujo en un 46 %, de 33 en 1991 a 17,7 en 2016.

La tasa de mortalidad de menores de 5 años, por cada 1.000 nacidos vivos, se redujo en un 70,5 %, de 151 en 1991 a 44,5 en 2016. La esperanza de vida al nacer aumentó de 48 años en 1990 a 65 años en 2016 (62,9 en los hombres y 67,1 en las mujeres).

b) *Desarrollo de la capacidad de recursos humanos*

58. Las instituciones y los centros de formación sanitaria se han ampliado y fortalecido y han potenciado la capacidad humana. A pesar de la preparación y contratación periódicas de nuevos trabajadores de salud, todavía no se cumplen las normas de dotación de personal, especialmente en cuanto a especialistas en los hospitales, en particular cirujanos, radiólogos o internistas. Sin embargo, más de 800 estudiantes se graduaron (2014-2018) en diversos ámbitos sanitarios en distintas instituciones de salud. Entre ellos cabe citar 324 enfermeros auxiliares por las 3 escuelas de esa especialidad (Barentu, Ghindae y Mendefera), 150 Diplomados en Enfermería Integral y Obstetricia por la Escuela de Ciencias de la Salud de Asmara, 45 Diplomados en Enfermería con promoción a Titulados por Enfermería en la Escuela de Ciencias de la Salud de Asmara, 46 a nivel de Maestría de Ciencias en varios ámbitos de la salud por la Escuela de Ciencias de la Salud de Asmara y varias universidades extranjeras (Universidad de Dundee, Universidad de Roma, Universidad de Londres, Universidad de Gezira) y unos 120 médicos por la Facultad de Medicina y Ciencias Dentales de Orotta en Eritrea.

3. Derecho a la educación

59. **El establecimiento de una educación de amplia base** que incorpore una difusión generalizada de las competencias y los idiomas y una formación extensa del capital humano se rige por las políticas y estrategias gubernamentales a nivel macro. De conformidad con la Política Nacional de Educación de 2012 revisada, se aplicó el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación (2013-2017) y se ampliaron el acceso equitativo y la calidad, así como la creación de capacidad institucional. Se promueven nuevas políticas y estrategias para ofrecer un acceso equitativo, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos y a las zonas rurales y periféricas. Entre ellas figuran la educación inclusiva, la educación de las niñas, la educación de los nómadas, la enseñanza primaria complementaria, la educación de adultos y la continuidad, así como la prohibición del castigo corporal en las escuelas. Todas las políticas fomentan el acceso y la equidad y, en consecuencia, el Ministerio de Educación ha comenzado a aplicar el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación 2018-2021.

a) *Mejora del acceso, la calidad y la universalización de la enseñanza primaria*

60. **El Programa de Desarrollo de la Primera Infancia ha promovido la intervención temprana.** Los centros preescolares aumentaron en un 8,5 % y la escolarización aumentó en un 6,6 % (aumento de mujeres 6,4 %). El número de estudiantes alcanzó los 47.196 participantes y el 48,7 % son niñas. La cobertura rural aumentó del 64,2 % al 65 %, con un aumento del 18,5 %, y el Plan de Cuidadores Comunitarios Rurales desempeñó un papel fundamental. La promoción de la enseñanza preescolar en las escuelas primarias establecidas también se ha considerado una forma de aprovechar al máximo las oportunidades y los recursos. En general, el progreso es significativo, aunque aún queda mucho por hacer.

61. **La educación en la lengua materna impulsa la universalización de la enseñanza primaria.** La consideración primordial en materia de política es impartir educación básica hasta el nivel de enseñanza media. La disposición refleja la política lingüística sancionada por la ley y la igualdad de las lenguas eritreas. En la actualidad, la enseñanza primaria cuenta con 349.753 alumnos (45,1 % niñas) y la tasa neta de escolarización femenina aumentó del 79,1 % al 80,4 %. Las escuelas rurales aumentaron un 1,3 % y representan el 80,7 % del total en el nivel primario. Se presta atención especial a la continuidad hasta la enseñanza media (las escuelas de enseñanza media rurales constituyen el 72 %). Se han generado mejores oportunidades y continuidad, en particular para las niñas, mediante la creación de 10 internados (9.852 alumnos, 34,6 % niñas). Ciento sesenta y cinco escuelas (algunas con internado) atienden a comunidades nómadas y escolarizan a 7.528 niños

(46 % niñas). El taller nacional sobre la educación de los nómadas (diciembre de 2011) ha contribuido a evaluar y redefinir el plan estratégico.

62. **Introducción de la Enseñanza Primaria Complementaria (EPC).** Teniendo en cuenta el desafío de que el 17 % de los niños en edad de asistir a la escuela primaria no están escolarizados (33,7 % durante el segundo ciclo del EPU) y que la participación de las niñas en algunas zonas remotas requiere más atención, la universalización de la enseñanza primaria se complementa con la EPC. En el año académico 2016/17 (como muestra), 8.575 estudiantes (46,4 % niñas) eran niños sin escolarizar de 9 a 14 años, especialmente de zonas remotas y rurales. El curso se imparte en 9 idiomas y el 85 % (39,8 % niñas) continuó hasta el nivel de enseñanza media.

63. Dos escuelas no gubernamentales para sordos (en dos ciudades) y una para ciegos (administrada por el Gobierno) promueven la educación para las personas con **necesidades educativas especiales**. La escolarización aumentó en un 11 % (50 % niñas). Las personas con necesidades educativas especiales también reciben educación en 45 escuelas de enseñanza media ordinarias. Además, los niños con problemas intelectuales y de desarrollo tienen oportunidades educativas en las escuelas ordinarias piloto.

64. La **paridad de género en la educación** es alentadora. El índice de paridad de género en el nivel preescolar es de 0,94 (1 es el coeficiente de participación igualitaria). La tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria, media y secundaria es de 0,82, 0,85 y 0,91, respectivamente. Este es uno de los desafíos en el sector, y el Ministerio de Educación es consciente de los esfuerzos adicionales que se necesitan. Sin embargo, refleja el esfuerzo y los progresos realizados para garantizar el derecho de las niñas a la educación y asegurar la continuidad hasta niveles superiores.

65. El **programa de alfabetización y educación de adultos** es uno de los programas nacionales importantes y la tasa de analfabetismo se ha reducido al 20 %. En un taller nacional de todas las partes interesadas celebrado en 2016 se consideró que los progresos eran prometedores. Durante 2016, 1.740.203 adultos y niños sin escolarizar (89 % mujeres) participaron en el Programa de Alfabetización de Adultos con una tasa de finalización del 75,7 % (67,6 % mujeres). El programa nocturno que abarca hasta el nivel secundario atiende a 6.034 adultos (36 % mujeres) que perdieron la oportunidad de estudiar. El retorno social del plan de educación se refleja en el logro de 74 mujeres de zonas remotas que completaron la educación secundaria y aseguraron la movilidad social y el desarrollo profesional al ser empleadas en diversos establecimientos públicos y privados. Otros se incorporaron a las escuelas técnicas y a la Escuela Secundaria Warsay Yikealo para participar en el examen de finalización de la escuela secundaria.

66. La escolarización en la **enseñanza secundaria** alcanzó los 81.851 alumnos (47 % niñas) en el año académico 2017/18. La enseñanza de 12º grado para todos los estudiantes de secundaria prosigue en la Escuela Secundaria Warsay Yikealo (en las instalaciones del Centro de Educación y Formación Sawa) por las siguientes razones convincentes:

- Potenciar al máximo la oportunidad de entrar a la universidad.
- Reunir a todos los estudiantes en una escuela secundaria durante el último año y crear unas reglas de juego uniformes que aseguren una competencia más meritosa.
- Consolidar la armonía y la cohesión social de la nueva generación.

67. Las siguientes vías de formación continua están aseguradas, de conformidad con los resultados del examen nacional de finalización de la escuela secundaria, sin dejar a nadie atrás:

- Los que aprueban el examen se incorporan a las instituciones de enseñanza superior a nivel de licenciatura o diploma.
- Los que no logran aprobar siguen cursos para adquirir conocimientos técnicos de nivel medio en el Centro Nacional de Formación Profesional.
- Los demás estudiantes que no han obtenido la nota necesaria tienen la oportunidad de cursar un año para adquirir competencias profesionales en los centros

recientemente creados de formación profesional en torno a algunos de los proyectos de desarrollo transformador.

68. **La educación y formación técnica y profesional** se imparte en ocho escuelas técnicas de nivel intermedio (durante dos años, tras terminar el 10º grado de la enseñanza secundaria). El número de escuelas ha aumentado de cuatro en 1999 a ocho en 2016 y la escolarización ha pasado de 908 estudiantes en 1999 a 3.613 en 2016. En las escuelas se gradúan entre 700 y 800 estudiantes anualmente. En el Centro Nacional de Formación Profesional se gradúa anualmente un promedio de 2.055 estudiantes (52 % mujeres) en tecnología agrícola, tecnología avanzada de construcción, comercio y gestión empresarial), que siguen estudios durante dos años, después de la enseñanza secundaria.

69. Se garantiza la **igualdad de derechos y oportunidades para acceder a instituciones de educación superior gratuitas** en siete instituciones de ese nivel de distribuidas por todo el país. En los últimos tres años académicos, se concedieron oportunidades educativas a unos 31.786 estudiantes en los niveles de maestría, licenciatura, diplomatura y certificación, con incrementos anuales de matriculación del 4,95 % y el 5,47 %. La matriculación en los cursos de licenciatura y diplomatura es del 62,6 % y el 36,52 %, respectivamente. La representación media anual de mujeres es del 42,4 %, pero en el año académico 2017/18 alcanzó el 50,4 % en ciencia y tecnología marinas y el 50,5 % en agricultura (además, en ciencia y tecnología el 41,6 %, en ciencias empresariales y economía el 44,3 %, en artes y ciencias sociales el 43,4 % y en ciencias de la salud el 44,5 %). En general, durante el mismo período estudiaron 5.267 personas (el 48,7 % en el Instituto de Tecnología).

70. **La calidad de la educación** ha mejorado, en particular, en los niveles elemental y medio, pero aún queda un largo camino por recorrer. El esfuerzo ha consistido en reforzar la pertinencia de la educación y promover un proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el alumno, garantizar la eficiencia y la eficacia, transformar el papel de los docentes y mejorar la gestión de la educación. Se evalúan los objetivos que deben alcanzarse y los niveles de rendimiento de los estudiantes, y se considera prioritaria la transformación del sistema de seguimiento. A pesar de las mejoras, el despilfarro a todos los niveles sigue siendo un reto. Se prevén medidas más importantes para los próximos cinco años debido a la aplicación de la política de despilfarro nulo.

b) Asignación de recursos a la educación y, en particular, a la educación de las niñas

71. **La educación es gratuita en todos los niveles.** El gasto en educación fue del 10,49 % en 2013, 12,33 % en 2014, 10,05 % en 2015 y 10,06 % en 2016 respecto del gasto público total y representa el 4 % del PIB. Alrededor del 31,01 % del gasto total se destina a la enseñanza primaria y media, lo que demuestra el compromiso del Gobierno con la educación básica obligatoria y gratuita. La contribución de la comunidad es considerable, sobre todo en especie y en mano de obra, por ejemplo: construcción de aulas, suministro de artículos escolares, uniformes escolares, pago de servicios públicos y otros gastos similares. La financiación externa representa una parte muy pequeña de la financiación de la educación. El Banco Africano de Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Alianza Mundial para la Educación fueron los principales asociados en el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación (2013-2017). El Banco Africano de Desarrollo apoyó la enseñanza técnica y la formación profesional y el UNICEF y la Alianza Mundial para la Educación apoyaron la enseñanza básica.

C. Administración de justicia

1. Aplicación de nuevas leyes nacionales

72. **La principal fuente de derecho aún vigente** son los Códigos de Transición (Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código de Comercio y Código Marítimo). Además, se promulgaron y aplicaron 178 leyes y 125 notificaciones oficiales. A pesar de los desafíos en el desarrollo de la capacidad institucional, el compromiso de fortalecer el Estado y el estado de derecho a través de una administración de justicia viable es, por lo tanto, evidente. De conformidad

con el artículo 2, párrafos 4 y 5 de la Notificación Oficial núm. 14/1993, el Ministerio de Justicia creó un Comité de Reforma de la Legislación y revisó los Códigos de Transición. Los nuevos Códigos Nacionales se publicaron en 2015. A continuación se indican algunas características de los nuevos Códigos Nacionales:

- Están centrados en los derechos humanos.
- Tienen en cuenta las ricas tradiciones y costumbres culturales de Eritrea, arraigadas en leyes consuetudinarias centenarias que se basan en el arreglo pacífico de controversias.
- Abordan los derechos civiles y políticos con el fin de mejorar el acceso a una mejor administración de justicia.
- Incluyen nuevos tipos de delitos relacionados con el avance de la tecnología.

73. El Ministerio de Justicia está llevando a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos y deberes garantizados por la ley, en particular sobre los nuevos Códigos Nacionales.

2. Ejercicio efectivo de los derechos

74. **Independencia de la fiscalía.** La fiscalía, encabezada por el Fiscal General, desempeña sus funciones en todo el país. Se realizan esfuerzos constantes para mantener la integridad de estas instituciones de conformidad con la Ley núm. 11/1991 y el artículo 7 de la Ley núm. 37/93. Por consiguiente, la función de la fiscalía es defender la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos. También ofrece recursos judiciales y administrativos en caso de cualquier violación. Para lograr este objetivo, se han promovido con carácter prioritario el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones a todos los niveles.

75. **También se realizan esfuerzos continuos para reforzar el poder judicial.** El Ministerio de Justicia realiza grandes esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia y promover la igualdad y la imparcialidad, garantizar la tramitación oportuna de los casos, mantener la integridad institucional y aumentar la confianza del público en el funcionamiento del sistema de justicia; pero aún es necesario redoblar los esfuerzos. Se garantiza la igualdad ante la ley y en el sistema judicial eritreo no se discrimina a las personas por motivos de raza, color, religión o sexo. Por lo tanto, se realizan incesantes esfuerzos para defender el estado de derecho y tratar equitativamente a las personas que se encuentran en circunstancias similares. Además, los procedimientos judiciales están abiertos al público y mantienen la transparencia y la rendición de cuentas.

76. **El poder judicial de Eritrea** está integrado por tribunales con estructura jerárquica, a saber: el Tribunal Comunitario, el Tribunal Regional y el Tribunal Superior, así como la División de Apelación de Última Instancia del Tribunal Superior que han garantizado el acceso a la justicia. Un problema fundamental es que no existe un sistema completo de defensa pública que funciona mediante un alianza público-privada. Tienen acceso a la defensa pública los acusados indigentes, los sordomudos y los menores de edad, así como los acusados de delitos punibles con una pena de reclusión superior a diez años. En consecuencia, el tribunal sigue asignando miembros de su personal a la defensa pública para que represente a las personas que tienen derecho a la defensa en los tribunales superiores.

77. Los 430 tribunales comunitarios establecidos en todo el país promueven **el acceso y la cobertura equitativos** en virtud de la Ley núm. 132/2003, cuya jurisdicción se consolidó mediante la Ley núm. 167/2012. Los jueces son elegidos por las respectivas comunidades a las que sirven. El Ministerio de Justicia se encarga de la coordinación, el presupuesto y la formación, que incluye las competencias esenciales, la gestión de archivos y la formación jurídica básica.

3. La aplicación de la ley y la práctica

78. **La aplicación de la ley está consolidada de conformidad con el Código de Procedimiento Penal.** Se aplican las directrices y el Código de Conducta Estándar de la

Policía. Las Fuerzas de Policía y Seguridad de Eritrea pusieron en marcha su Plan Estratégico 2011-2017, basado en una evaluación nacional de la situación y las repercusiones de la delincuencia. En ese contexto, las Fuerzas de Policía y Seguridad han mantenido la paz, han prevenido los delitos, han actuado contra las infracciones, han detenido a los delincuentes y han respaldado a los fiscales en la investigación y el enjuiciamiento. A pesar de los problemas de capacidad, se mantienen el orden público y la seguridad. El Plan Estratégico (2018-2022) se inicia con el lema “Fortalecer la nación mediante una paz duradera y el estado de derecho”.

79. **La distribución demográfica de la policía** se garantiza mediante centros de policía que funcionan en 54 subregiones del país y otros 31 centros que operan teniendo en cuenta factores sociales y geográficos. En el cuartel general hay unidades especiales de reserva que están preparadas para cualquier misión de emergencia. El 19,95 % de los agentes de policía son mujeres que desempeñan diversas funciones. Se mantiene la base jurídica e institucional para garantizar la credibilidad, integridad y transparencia, y los informes de investigación se envían de forma periódica y directa a los fiscales. En consecuencia, se aplican las siguientes medidas:

- Las comisarías de policía redactan informes inmediatos a sus oficiales superiores sobre cualquier medida y operación.
- A toda persona detenida o que comparezca para ser interrogada se le da orientación para presentar denuncias sobre abusos, de ser procedente, que, una vez registradas cotidianamente en el Diario de la Policía, se remiten a la Oficina de Inspección y del Servicio Jurídico y se evalúan.
- De conformidad con los artículos 22 a 27 del Código de Procedimiento Civil de Eritrea, se aplican las Directrices Generales para los Agentes de Policía que prevén una investigación judicial y con tacto de los delitos, y se vigila y evita el uso de la tortura.
- La Oficina de Inspección y del Servicio Jurídico de la Fuerzas de Policía y Seguridad hace un seguimiento sistemático del cumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas y todos los casos se evalúan en reuniones semanales.
- Las faltas disciplinarias se tratan en el marco jerárquico de las Fuerzas de Policía y Seguridad, pero las infracciones que constituyen delito se remiten a la fiscalía.
- Los fiscales y los jueces visitan las comisarías de policía y los centros de detención y velan por que se cumpla la ley.

80. **La policía comunitaria elegida por las asambleas locales** recibe formación básica y amplía sus actividades policiales. Con una capacidad actual de 10.725 plazas en todo el país, ha obtenido resultados alentadores en la promoción del orden público y la seguridad. Se ocupa de delitos menores que en su mayoría son resueltos por los tribunales comunitarios, pero otros son remitidos a las comisarías de policía. Esto ha asegurado la responsabilidad de la comunidad en el mantenimiento del orden público y la seguridad. Aunque se trata de una experiencia nueva que requiere una mayor consolidación, hasta ahora ha demostrado su eficacia respecto de los objetivos fijados.

81. **El respeto de la dignidad humana está muy arraigado** en la cultura de la sociedad eritrea y se refleja en la intolerancia ante las violaciones y los abusos, y sigue siendo una prioridad de la labor policial. El comportamiento y la disciplina de los agentes de policía se mantienen y supervisan mediante las normas y procedimientos y el código de conducta, que han disuadido los abusos y las prácticas o los comportamientos inapropiados. La Fuerza de Policía de Eritrea adopta las medidas adecuadas en caso de abuso o falta de responsabilidad durante el servicio activo, aunque la incidencia es mínima. Durante el período que abarca el informe, 12 agentes de policía fueron procesados por abuso de confianza, hurto, soborno y falta de responsabilidad.

82. La relación entre la policía y la comunidad es un factor positivo. El cumplimiento de la ley y la seguridad pública se mantienen de forma satisfactoria con el pleno apoyo de las comunidades y los ciudadanos. Este apoyo se refuerza mediante reuniones, seminarios, consultas y actividades de sensibilización pública que se realizan de forma periódica, y la

responsabilidad respecto del orden público es elevada. El esfuerzo general se reafirma a través de los medios de comunicación públicos y de la revista periódica de la Fuerzas de Policía y Seguridad de Eritrea. En promedio se celebran 1.502 reuniones y seminarios (551.868 participantes anuales) a todos los niveles (nacional, regional y local). También se organizan en función de los antecedentes sociales (por ejemplo, estudiantes, comunidades de aldeas o localidades urbanas, trabajadores de la industria, empleados del transporte, profesionales y empresas, asociaciones nacionales o empleados del gobierno). Se llevan a cabo seminarios y reuniones similares, aunque separados, sobre circulación vial y seguridad pública.

83. *En Eritrea se cometen muy pocos delitos.* Durante el período 2017-2018 se han cometido alrededor de 26.610 delitos (en promedio) con tasas anuales de disminución del 3 %, 7,4 % y 11,12 % en 2015, 2016 y 2017, y se ha superado la meta de reducción del 8 % para 2018 (véase el cuadro que figura a continuación). En general, la delincuencia ha disminuido en promedio en un 13,78 % durante los últimos cuatro años. El 80 % de los delitos se ha resuelto dentro de los 28 días establecidos como requisito legal, lo que indica que el proceso de investigación es apropiado. Eritrea es una nación con un nivel de delincuencia bajo y la gama de los delitos es también insignificante en comparación con muchos países. Aproximadamente el 75 % son delitos menores relacionados con hurtos, robos y robos con fractura. Un estudio de un experto de las Fuerzas de Policía y Seguridad de Eritrea (presentado en la **Conferencia Internacional de Estudios Eritreos de 2016**) sobre la base de los datos de delitos registrados durante 24 años refleja esta verdad e indica que la tasa de delitos violentos en Eritrea es muy baja y no está vinculada a la corrupción.

	2014	2015	2016	2017	2018
Número de delitos	6 465	6 271	5 807	5 161	2 906
Porcentaje anual de disminución	-	-3	-7,4	11,12	

84. **Las Fuerzas de Policía y Seguridad de Eritrea han trabajado para fortalecer la capacidad institucional** y periódicamente se llevan a cabo actividades de formación y perfeccionamiento. El informe de 2017 indica que se ha impartido formación a 243 agentes de policía en diversos ámbitos. En 2018, 17 agentes de policía participaron en diversas conferencias y reuniones, en particular sobre la lucha contra el terrorismo, las técnicas para la reunión de información de inteligencia, las directrices de derechos humanos para agentes de policía, la ciencia forense, la evaluación de los delitos, los delitos de índole nuclear, la lucha contra la trata de personas y los delitos transnacionales como la operación Usalama. La cooperación internacional con INTERPOL para prevenir los delitos transnacionales se ha ampliado y es eficaz. Las Fuerzas de Policía y Seguridad de Eritrea presentaron una propuesta de cooperación (febrero de 2017) a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) centrada en la prevención del delito, las investigaciones penales y el desarrollo de los recursos humanos. En consecuencia, expertos de la UNODC impartieron dos cursos prácticos de formación a 46 funcionarios en Asmara (del 4 al 8 de junio y del 6 al 9 de agosto de 2018).

D. Libertades

1. Mejora del sistema y la situación en el ámbito penitenciario

85. **El respeto y la protección de los derechos de los reclusos** sigue siendo el principal objetivo de los Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de Eritrea en los 11 centros de detención (1 en la capital para mujeres). Su dignidad, seguridad y desarrollo están garantizados en virtud de los Códigos Nacionales de Transición. Los reclusos reciben orientación sobre el Reglamento de los Servicios Penitenciarios en relación con sus derechos y deberes, y para denunciar cualquier abuso por parte de los agentes de la Policía Penitenciaria (el 20 % son mujeres). Quienes violan el Reglamento rinden cuentas con arreglo a la ley.

86. **Los Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de Eritrea rehabilitan a los ciudadanos condenados** para que se conviertan en ciudadanos productivos y respetuosos de la ley. Gestionan una red de clínicas, departamentos de asesoramiento sobre el VIH/sida, programas de enseñanza académica y formación profesional, y realizan actividades deportivas, culturales y de sensibilización. La revista trimestral de los Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de Eritrea también es una fuente de información y de debate entre los reclusos y el público en general. El crecimiento de las instalaciones y los servicios indica que se ha dado prioridad a la seguridad humana y al desarrollo de los detenidos. Las visitas mensuales de los padres y amigos, y las visitas adicionales previa petición, así como la correspondencia en cualquier momento, forman parte de los derechos de los detenidos que se aplican de manera juiciosa.

87. La mayoría de los centros penitenciarios cuentan con **instalaciones sanitarias equipadas con laboratorios básicos**. El Hospital Nacional de Referencia de la capital también cuenta con una sección especial de hospitalización destinada a reclusos. Se prestan servicios médicos ordinarios en los hospitales odontológicos y oftalmológicos cercanos y se realizan actividades continuas de sensibilización y promoción sobre el VIH/sida y la tuberculosis. La seguridad sanitaria de los reclusos está garantizada.

88. **Se aplica la política nacional de educación** y ocho prisiones cuentan con programas de enseñanza académica hasta el nivel secundario (el resto solo hasta el 4º grado debido a la limitación de las capacidades). En la actualidad, hay registrados 1.012 alumnos en la enseñanza primaria, 408 en la media y 348 en la secundaria. Los reclusos participan en los exámenes nacionales de ingreso a la universidad. En el año académico 2015/16, 25 de ellos participaron en el examen nacional de finalización de la enseñanza secundaria y se incorporaron a la enseñanza superior en diversos niveles. Mil cincuenta reclusos completaron con éxito la formación profesional en varios oficios.

89. De conformidad con el artículo 2 (2-9) de los Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de Eritrea, en los centros de reclusión **se hace efectivo el derecho a la libertad de creencias y prácticas religiosas**. Los reclusos continúan orando, ayunando y observando otras prácticas de sus respectivas religiones y creencias. En la mayoría de los centros, esto se hace libremente en sus dormitorios, pero el Centro Sembel, en la capital, disponen de una capilla y una mezquita.

90. **El acceso a la información** sobre asuntos nacionales e internacionales está asegurado y todos los centros garantizan el acceso a la radio, la televisión por satélite y los medios impresos. En los centros penitenciarios, y entre ellos, se llevan a cabo diversas actividades y competiciones culturales y deportivas con la participación de los familiares y el público. Todos los establecimientos penitenciarios cuentan con grupos culturales que están activos durante las fiestas nacionales, las festividades religiosas y en ocasiones especiales. Diversos profesionales han organizado 190 seminarios, por ejemplo, sobre el desarrollo nacional, los nuevos Códigos Nacionales, el valor del trabajo, la migración ilegal, la gestión del estrés, la capacidad de lectura, la socialización y la presión social. También se organiza un concurso anual de conocimientos generales entre reclusos de diferentes establecimientos penitenciarios.

2. Libertad de religión

91. **Eritrea es un Estado laico**. De todos modos, la libertad de religión está protegida por la ley y se mantiene como una cultura respetada por todos los ciudadanos. Los Códigos de Transición protegen los derechos de las personas a no ser discriminadas ni perseguidas por su religión. Ningún ciudadano es encarcelado por sus creencias, incluidas las religiosas. La rica historia de tolerancia religiosa, coexistencia y armonía de Eritrea en una región turbulenta que suele verse afectada por la extrema polarización religiosa y los conflictos es, por lo tanto, un ejemplo.

92. **Las instituciones religiosas llevan a cabo elecciones para sus respectivas jerarquías**, a saber, el Sínodo, Dar-al-Ifta y otros órganos de adopción de decisiones, sin ninguna intervención. Todas ellas cuentan con centros de educación religiosa hasta niveles superiores. Incluso en el marco del laicismo, el Gobierno de Eritrea ha asumido la obligación de velar por que la tolerancia y la armonía religiosas que han existido durante

siglos no se vean perturbadas por las nuevas tendencias del fundamentalismo islámico o cristiano inducidas desde el exterior que corroen el entramado social. Los asuntos religiosos, en particular el registro o la declaración de la financiación, están regulados por la Ley núm. 73/1995. El incumplimiento de los requisitos conlleva una responsabilidad legal.

93. Las instituciones y los líderes religiosos siguen desempeñando un papel importante en el fortalecimiento de la armonía y la cohesión de la sociedad. El mecanismo conjunto de coordinación interreligiosa de los dirigentes religiosos es un gran activo. Esos dirigentes trabajan conjuntamente para abordar los problemas sociales sin discriminación, celebrar las principales fiestas religiosas en festividades interreligiosas conjuntas a nivel regional y nacional, promover proyectos para ayudar a las comunidades y grupos vulnerables, y respaldar a las familias de los mártires o la promoción y las campañas contra el VIH/sida, la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio precoz.

3. Libertad de expresión, asociación y reunión

94. Un principio fundamental de los Códigos y las Leyes de Transición es el respeto y la protección del derecho de los ciudadanos a la legítima libertad de expresión y de opinión sin interferencias. Ello requiere una responsabilidad colectiva hacia la nación y, por lo tanto, la protección de la seguridad nacional, los valores nacionales, el orden público y el respeto a los demás.

a) Medios de comunicación

95. La contribución de los medios de comunicación de Eritrea a la libertad de expresión viene determinada por su *enfoque participativo*. Los medios de comunicación públicos se orientan a una participación pública más amplia y consolidan la participación responsable en el desarrollo nacional. Por consiguiente, los programas de radio en todos los idiomas eritreos, los programas de televisión y los periódicos locales en cuatro idiomas (tigriño, tigré, árabe e inglés) cumplen este objetivo. Las mesas redondas y las plataformas, incluidos los programas que prevén llamadas, alientan a los ciudadanos a expresar sus opiniones críticas sobre las políticas, las cuestiones nacionales y los derechos conexos. Se invita a personas influyentes en la transmisión de conocimientos a que participen en las mesas redondas de los medios de comunicación. Los medios de comunicación (televisión, radio y periódicos) han difundido mensajes de sensibilización y conocimientos sobre la integración de los derechos humanos y la participación de Eritrea en el proceso del EPU y otras obligaciones internacionales. En 2015, el órgano de coordinación del EPU organizó un seminario para periodistas, expertos en medios de comunicación y funcionarios del Ministerio de Información.

96. Varios ministerios y organizaciones cívicas nacionales tienen espacios en los medios de comunicación públicos (radio, televisión, prensa escrita). Algunos ministerios, organismos y organizaciones cívicas nacionales publican revistas con fines y destinatarios específicos. La producción y distribución de diversas obras culturales también está aumentando y contribuye a la libertad de expresión.

b) Uso de los medios de comunicación y acceso a la información

97. Las **comunicaciones por satélite** han abierto un nuevo espacio en el acceso a la información. Las antenas parabólicas de televisión por satélite han registrado un crecimiento exponencial y están presentes incluso en la mayoría de las zonas rurales remotas. Con los descodificadores estándar que la mayoría de las familias poseen, los hogares tienen acceso a más de 600 canales extranjeros de radio y televisión por satélite que transmiten todo el día sin ninguna restricción.

98. **El servicio de Internet** se inició con una capacidad pequeña y limitada en 2000, pero el incremento anual es sustancial. La conexión de banda ancha sigue siendo lenta porque Eritrea no pudo incorporarse a la conexión marítima por cable de fibra óptica cuando se inició hace 12 años por razones financieras en ese momento. Sin embargo, el Gobierno ha estado negociando con empresas extranjeras y el acceso a Internet mediante conexión de banda ancha estará asegurado en un futuro próximo. Aunque la conexión de

banda ancha y la velocidad son ahora deficientes, no hay restricciones en el acceso a Internet y pueden encontrarse cibercafés en todas partes. En ellos se presta servicio al público teniendo debidamente en cuenta las leyes nacionales y se han convertido en un medio útil para el acceso y el intercambio de información.

c) *Libertad de asociación y de reunión*

99. Si bien los esfuerzos anteriores han contribuido a fortalecer la cultura de la libertad de expresión, los **seminarios y debates** organizados tanto en las aldeas como a nivel nacional con diferentes objetivos consolidan el pensamiento crítico y la participación responsable. El Presidente, los ministros, los administradores de todos los niveles, las asociaciones nacionales y los grupos de interés organizan foros, debates y discusiones, incluso mediante conferencias y talleres. También se organizan conferencias internacionales para promover el desarrollo de la investigación e integrar las capacidades y contribuciones de Eritrea en la cultura intelectual internacional.

100. **La libertad de asociación y de reunión se respeta** con arreglo a la ley, y la Notificación Oficial núm. 5 de 1992 relativa al “Registro de organizaciones y asociaciones no gubernamentales nacionales” promueve su consolidación. El sistema cuenta con 31 organizaciones cívicas nacionales (que incluyen a grupos sociales de mujeres, jóvenes y trabajadores, grupos de interés profesional y organizaciones de personas con discapacidad), 190 sindicatos y centenares de asociaciones sociales comunitarias, que han participado activamente en sus respectivos ámbitos de competencia. El sistema abarca a más de 755.000 miembros y refleja el crecimiento dinámico de las organizaciones cívicas. La Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos tienen 587.559 miembros, mientras que las organizaciones de personas con discapacidad rebasan los 25.935.

101. **Todas las asociaciones son organismos autónomos registrados** y tienen sus propias constituciones, cuentan con dirigentes elegidos y realizan congresos, conferencias, reuniones y actividades:

- **La Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos es una organización de estudiantes y jóvenes** (de 14 a 40 años) y cuenta con miembros incluso en las aldeas. Está presente en una red de escuelas e instituciones de enseñanza superior y cuenta con 237.000 miembros. La representación de mujeres en todos los niveles de dirección es del 42 %.
- **La Unión Nacional de Mujeres Eritreas** cuenta con 163 divisiones, 481 subdivisiones y 4.343 grupos básicos. La afiliación está abierta a todas las mujeres eritreas mayores de 16 años y cuenta con más de 329.314 miembros (el aumento medio anual es del 7 %).
- **La Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos** tiene 21.245 miembros (40,4 % mujeres). En 2015, las 5 federaciones de la Confederación (alimentación y bebidas, química y minería, sectores de servicios, transporte y comunicaciones, textil y cuero) organizaron congresos.
- **Las organizaciones de personas con discapacidad**, a saber, la Asociación Nacional Patriótica de Personas con Discapacidad (18.000 miembros), la Asociación Eritrea de Ciegos (3.000 miembros), la Asociación Eritrea de Sordos (4.000 miembros, de los cuales el 40 % son mujeres) y la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Intelectual y de Desarrollo (935 miembros) participan activamente en el seguimiento de las recomendaciones del EPU y en la integración de los derechos humanos y promueven diversas actividades.

E. Colaboración y cooperación en el plano regional e internacional

1. El examen periódico universal y su seguimiento

102. El Órgano de Coordinación Nacional (OCN) del EPU, integrado por diversas partes interesadas (el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, el

Ministerio de Desarrollo Nacional, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Agricultura, los coordinadores nacionales, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos y la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos), supervisó la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Este proceso se ha basado en el Marco de Acción de Eritrea para el EPU (2015-2018). Se ha consolidado la comprensión de la integración de los derechos humanos, se ha ampliado la base institucional y organizativa y se ha reforzado la coordinación. El 18 de mayo de 2017 se difundió un informe del examen de mitad de período del EPU que ayudó a evaluar los progresos, destacar la experiencia y los desafíos y agilizar la aplicación.

2. Convenciones

a) *Adhesión y ratificación*

103. Eritrea se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (el 25 de septiembre de 2014), así como a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el 24 de septiembre de 2014.

b) *Incorporación de los pactos internacionales en el derecho interno*

104. Los Códigos Penal y Civil de Transición y los nuevos Códigos Penal y Civil incorporan partes importantes de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Muchos aspectos de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos también se recogen en los nuevos Códigos Nacionales. En particular, se han incluido adecuadamente las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Ministerio de Justicia ha redactado un documento que refleja las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos.

3. Colaboración con el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

105. Se han intensificado la colaboración y la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que llevó a cabo cuatro misiones técnicas en Eritrea. Se tuvieron en cuenta las tres prioridades para la creación de capacidad establecidas por Eritrea (en relación con la administración de justicia, la seguridad hídrica y las personas con discapacidad) y acordadas por el ACNUDH. Durante la última misión técnica del ACNUDH se impartió capacitación sobre la administración de justicia con resultados satisfactorios. El ACNUDH ha presentado una propuesta de seguimiento. También se envió una invitación a los mandatos temáticos y a los órganos creados en virtud de tratados. Eritrea asistió a tres cursos de capacitación del ACNUDH sobre creación de capacidad respecto de los mecanismos de presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados y el EPU.

106. Se entablaron conversaciones y diálogos con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la delegación de la Unión Europea (UE) y el cuerpo diplomático en Eritrea sobre el EPU y la integración de los derechos humanos. Se elaboraron acuerdos de cooperación sobre la aplicación del EPU con las Naciones Unidas y la UE. En Asmara se celebraron diálogos sobre migración y derechos humanos con Alemania, Suecia, Suiza y Noruega. Se celebró un diálogo (15 de marzo de 2017) en Ginebra con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las directrices de elegibilidad en los casos de “asilo político” de eritreos, en un esfuerzo por rectificar los daños causados por estas directrices con base política e infundadas. Eritrea pasó a ser miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en la 106ª Reunión del Consejo.

107. Eritrea contribuye a los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y colabora con el Presidente del Consejo, el Alto Comisionado, la División de Procedimientos Especiales y la secretaría del EPU. En Ginebra y Nueva York se celebraron siete actos paralelos sobre diversas cuestiones, que han contribuido significativamente a

fortalecer la participación de Eritrea y a generar una mejor comprensión del desarrollo y de la situación de los derechos humanos en el país.

108. A pesar de los acontecimientos mencionados, Eritrea ha sido objeto de resoluciones y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos por motivos políticos, con el pretexto de los derechos humanos. Esas resoluciones y mecanismos socavan la promoción de los derechos humanos genuinos y la paz, la seguridad y el desarrollo regionales y violan los principios de no selectividad, objetividad e imparcialidad del Consejo. Además, los titulares de mandatos adoptaron enfoques activistas contra Eritrea en contravención de las disposiciones del Código de Conducta de los Titulares de Mandatos y de las Naciones Unidas.

4. Obligaciones en materia de presentación de informes

109. Se han preparado marcos de acción para elaborar el 6º informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los informes nacionales 5º y 6º del Comité de los Derechos del Niño, y se están reuniendo datos. Eritrea presentó el informe nacional inicial y el informe combinado (1999-2017) a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que se examinaron durante su 62º período de sesiones, así como el informe sobre la aplicación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en Eritrea, que se examinó en Banjul. El informe inicial sobre los Protocolos Facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía se presentó como anexo del 4º informe del país al Comité de los Derechos del Niño.

II. Aplicación parcial de las recomendaciones aceptadas

110. En esta categoría se incluyen 12 recomendaciones. Los tres ámbitos relativos a **la Constitución** son: la promoción de los derechos humanos en la Constitución (122.31), la aplicación de la Constitución (122.32, 122.41) y la creación de capacidad (122.42). La costosa guerra con Etiopía entre 1998 y 2000, así como las terribles condiciones de beligerancia perenne que existieron tras ella, han influido en el ritmo del proceso político de construcción de la nación en Eritrea. No obstante, el Gobierno decidió que se redactara una nueva Constitución en mayo de 2015 y ya se ha iniciado el proceso. Los Códigos Nacionales se han publicado y distribuido al público, pero no se han promulgado, ya que la campaña para su divulgación no ha finalizado todavía. Se han presentado las recomendaciones 122.23 y 122.28 sobre el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, la evaluación de la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero en el futuro se seguirán debatiendo.

111. Puede considerarse que se han aplicado parcialmente nueve recomendaciones sobre la **adhesión a todos los instrumentos de derechos humanos** (122.2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13 y 14), ya que Eritrea es parte en 108 convenios e instrumentos internacionales. Eritrea también respalda la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (a la que se adhirió el 14 de enero de 1999) y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (22 de diciembre de 1999) y otros 16 convenios regionales. Eritrea se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (el 25 de septiembre de 2014) y a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el 24 de septiembre de 2014. La adhesión a los instrumentos restantes debe analizarse en relación con el desarrollo del proceso político de construcción de la nación y la capacidad institucional y organizativa, así como con la realidad de las instituciones.

III. Conclusión – El impulso para dar un salto cualitativo

112. El período posterior a la independencia hasta 1998, caracterizado por una rápida transformación económica, política y social, se vio perturbado, no obstante, por la guerra

fronteriza con Etiopía. La trayectoria del desarrollo y su progresión, siguió estando marcada por la reiterada política hostil del anterior Gobierno etíope, las sanciones injustas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las hostilidades con el pretexto de los derechos humanos. Estas son algunas de las constantes amenazas y tienen una repercusión directa en la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, la población, el Gobierno y la economía han seguido siendo resilientes y se ha logrado un desarrollo político, económico, social y cultural. Eritrea ha tomado ahora un nuevo impulso hacia el desarrollo.

113. Se ha puesto en marcha un nuevo plan de desarrollo estratégico centrado en tres pilares importantes para dar un salto cualitativo en los próximos años. Ese plan presta especial atención a la estabilidad macroeconómica, la reorganización integral de las instituciones gubernamentales y la consolidación del proceso político de construcción de la nación. En consecuencia, se ha establecido una estructura de desarrollo que incluye cuatro zonas y se han iniciado actividades para aprovechar al máximo las ventajas comparativas de cada una de ellas. Las nuevas perspectivas de paz y cooperación entre Eritrea y Etiopía y otros países del Cuerno de África han creado oportunidades de cooperación y desarrollo y seguirán siendo una prioridad estratégica del Estado de Eritrea.

114. En este contexto, el Gobierno seguirá afianzando la decisión de la población, en particular de los jóvenes, de lograr reformas que propicien el cambio. En el proceso político de construcción de la nación, el fortalecimiento de la administración de justicia mediante la aplicación de los nuevos Códigos Nacionales y el desarrollo de la capacidad institucional, así como la consolidación de las instituciones y las funciones de gobernanza, serán aspectos importantes.
